#### **ANEXO IV**

#### (Declaración Jurada)

Don	
domicilio en	, calle
y documento nacional d	e identidad número
funcionario de carrera Telecomunicación, que servicio de ninguna de	nto, o promete, a efectos de ser nombrado del Cuerpo de Ayudantes Postales y de no ha sido separado ni despedido de las Administraciones Públicas y que no a el ejercicio de funciones públicas.
En, a .	de de 199
	(Localidad, fecha y firma)

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3636

ORDEN de 28 de enero de 1999 por la que se corrige la de 30 de noviembre de 1998 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Padecido error en el anexo I a la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 41630, apartado 2.3, donde dice: «Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo o diferente especialidad...», debe decir: «Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo o diferente especialidad...».

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

3637

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, dotados presupuestaria-

mente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y teniendo en cuenta el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984 citada, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que establece que excepcionalmente las Administraciones Públicas podrán autorizar la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrán participar exclusivamente en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los Servicios Centrales o en los Periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Educación y Cultura y de los organismos autónomos dependientes del mismo.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, con excepción del personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Docente, Investigador y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- 2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Secretaría de Estado de Cultura o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacante en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura donde tengan reservado el puesto de trabajo.
- 4. Los funcionarios reingresados al servicio activo por adscripción provisional tendrán la obligación de participar en este concurso si se convoca el puesto al que fueron adscritos provisionalmente.
- 5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Tercera.—El concurso constará de las dos fases que a continuación se expresan:

#### Fase 1. Méritos generales

En esta fase se valorarán hasta un máximo de treinta puntos —siendo necesario obtener un mínimo de ocho puntos para acceder a la fase de méritos específicos— los siguientes méritos:

1.1 Grado personal consolidado.—Se valorará el grado personal consolidado, hasta un máximo de 7,5 puntos, según los siguientes criterios:

Por la posesión de un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 5,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 6,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 7,5 puntos.

Los funcionarios que participen en el presente concurso y tengan un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberán recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.—El trabajo actualmente desarrollado se valorará hasta un máximo de diez puntos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto solicitado: Diez puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto solicitado: Ocho puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto solicitado: Seis puntos.

Aquellos funcionarios que desempeñen puestos de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

1.3 Cursos.—Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados o impartidos por el aspirante, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente, se valorarán hasta un máximo de 7,5 puntos, según los siguientes criterios:

Por cada curso impartido (hasta un máximo de tres cursos): 1,5 puntos.

Por cada curso recibido (hasta un máximo de tres cursos): Un punto.

Los cursos valorables serán los impartidos por el INAP, organismos oficiales y centros nacionales y extranjeros de reconocido prestigio que la comisión de valoración considere adecuados a la plaza ofertada y deberán acreditarse mediante fotocopia del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedidos por los centros mencionados, o su inscripción en el Registro Central de Personal.

1.4 Antigüedad.—Se valorará hasta un máximo de cinco puntos, a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicio en la Administración.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

1.5 Para la valoración de méritos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre Ordenación de Retribuciones.

# Fase 2. Méritos específicos

En esta segunda fase se valorarán los méritos específicos adecuados a cada puesto, según se especifica en el anexo I de la presente convocatoria. Los concursantes deberán aportar su currí-

culum vitae profesional, un certificado describiendo brevemente las tareas que realizan en su actual puesto de trabajo y, si optan a puestos con nivel de complemento de destino igual o superior a 22, la memoria que se indica en el apartado 2.2 de esta fase.

Estos méritos se valorarán hasta un máximo de veinte puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de diez puntos, según los siguientes criterios:

 $2.1\,$  Puestos con nivel de complemento de destino inferior a  $22.\,$ 

Los méritos que aleguen los concursantes, de acuerdo con las características de cada puesto que se definen en el anexo I, se valorarán hasta un máximo de veinte puntos.

 $2.2\,\,$  Puesto con nivel de complemento de destino igual o superior a 22.

Los méritos que aleguen los concursantes, de acuerdo con las características de cada puesto que se definen en el anexo I, se valorarán hasta un máximo de catorce puntos.

Los concursantes a las plazas comprendidas en el apartado 2.2 deberán acompañar memoria, que tendrá una extensión máximo de tres folios y consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato en base a la descripción contenida en el anexo I de esta convocatoria. Se valorará hasta un máximo de seis puntos.

Sin perjuicio de lo indicado en los puntos anteriores, la comisión de valoración podrá recabar de los interesados, si lo considera conveniente, las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se considere necesaria para la comprobación de los méritos alegados, mediante entrevista.

Cuarta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán aportarse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y acompañando a las mismas.

- 2. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 1.1, 1.2 y 1.4 de los méritos generales de la base tercera deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o por las Secretarías Generales u órganos similares de los organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por la Secretaría General de la Delegación del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos en la provincia de Madrid.
- 3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista general, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los correspondientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en el anexo I del presente concurso, para un mismo municipio, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

 La solicitud (anexo III) deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Certificado citado en el apartado 2 de la base cuarta (anexo II). Destinos solicitados por orden de preferencia (anexo IV).

Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados (anexo V), así como los documentos acreditativos de dichos méritos.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera.

- 2. Los empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 3. Se podrá declarar desierta aquella vacante en que valorados todos los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido, no alcancen la puntuación mínima total de dieciocho puntos, siendo necesario para la obtención de la plaza un mínimo de ocho puntos en la fase de méritos generales y diez puntos en la fase de méritos específicos.
- 4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava.—La comisión de valoración constará de los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Personal y Servicios del Departamento.

Tres Vocales representantes de la Administración, uno de los cuales, al menos, será designado a propuesta del centro directivo al que esté adscrita la plaza.

Podrá formar parte de la Comisión un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito de este concurso.

De acuerdo con el artículo 46.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, por lo que en su caso podrá ampliarse el número de Vocales designados por la Administración en número necesario para cumplir esta norma.

Los miembros de la comisión deberán pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.—1. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, estando obligado el

interesado a comunicar la opción realizada en el plazo de tres días.

3. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

- 2. La Resolución deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo al Ministerio de Educación y Cultura (Secretaría de Estado de Cultura).

El Secretario de Estado para la Administración Pública podrá, excepcionalmente, aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga anterior, a propuesta del departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

- 5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, esta Secretaría de Estado acuerde suspender el disfrute de los mismos.
- Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos.

Los funcionarios que obtengan destino en el presente concurso y hubieran tomado parte en cualesquiera otros que se hallen pendientes de resolución, deberán presentar por escrito en el momento de la toma de posesión de aquel destino una relación identificativa de los concursos en que hubieran participado dirigida a la Unidad de Personal.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Ignacio González González.

# NEXO

Núm. orden	Unidad n (Puesto de trabajo)	Localidad	Núm. plazas	Admón.	dscripció	n Cuerpo	Nivel C.D.	Complemento especifico anual	Titula- ción R.P.T.	Descripción de funciones	Méritos relativos al puesto	Puntuación parcial
1	ED. 676.00.001.28001 Secretaría General Jefe Negociado N.14.	Madrid.	-	AE	C/D	C/D EX11	14	98.340		Apoyo en la tramitación de expedientes Experiencia en gestión económico-adeconómico-administrativos Apoyo en gestión de contratación admi- Experiencia en gestión de personal funcionativa.	Experiencia en gestión económico-ad- ministrativa. Experiencia en gestión de personal fun- cionario, laboral y artístico.	ro 4
8	Auxiliar Oficina UU.P. (Horario especial.)	Madrid.	H	AE	Ω	EX11	12	192.120		Apoyo en gestión de contratación de personal funcionario laboral y artístico.  Conocimiento de Informática.  Apoyo en la tramitación de expedientes económico-administrativos.  Apoyo en gestión de contratación admi- experiencia en gestión de personal funcionadmiostrativa.	Experiencia en contratación administra- tiva.  Experiencia en puestos similares.  Experiencia en Informática.  Experiencia en gestión económico-ad- ministrativa.  Experiencia en gestión de personal fun- cionario, laboral v artístico.	4 9112 4
က	Auxiliar Oficina N.10.	Madrid.	H	AE	Ω	EX11	12	98.340		Apoyo en gestión de contratación de personal tuncionario laboral y artístico.  Conocimiento de Informática.  Trabajos de apoyo a la Dirección Téchnica de la UU.PP.  Tramitación de expedientes administrativos.  Control de archivo y fichero.  Experiencia en puestos similares.  Experiencia en luformática.  Experiencia en luformática.  Experiencia en luformática.  Experiencia en luformática.  Experiencia en puestos similares.  Experiencia en puestos similares.  Experiencia en puestos similares.  Experiencia en manejo de archivos y	Experiencia en puestos similares.  Experiencia en Informática.  Experiencia en puestos similares.  Experiencia en tramitación expedientes administrativos.  Experiencia en manejo de archivos y	10 10 5 4
4	ED. 676.00.004.28001 Subdirección General de Personal Jefe Negociado N.14.	Madrid.	H	AE .	С/D ЕХ11	EX11	14	98.340		Apoyo en la gestión económica de personal funcionario y laboral fijo.  Seguimiento del presupuesto de gastos del capítulo I relativo a personal funcionario y laboral fijo y artístico.  Gonocimiento de Informática (MCDOS Word Experiencia en gestión económica personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en gestión económica personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en gestión económica can gestión económica personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en Informática.  Experiencia en Informática.  Experiencia en Informática.  Experiencia en prestión económica personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en gestión económica personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en gestión económica de personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en gestión económica de personal funcionario y laboral fijo.  Experiencia en gestión económica personal funcionario y laboral figo.	7	10 6
rð	ED. 676.00.005.28001 Subdirección General Económico-Administrativa Jefe Sección Contabilidad.		-	AE	A/B E	EX11	24	433.560			Dbase. Licenciatura en CC. Económicas.	<b></b> ←
_										del Instituto. Seguimiento y control de la contratación, Facturación y recaudación del área de ingresos del organismo, incluida la recaudación por cuenta de terceros. Contabilidad de todas las operaciones de ingresos del Instituto, elaboración de informes contables y participación en la elaboración de las cuenta anuales.	Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialdad de Contabilidad. Conocimiento y experiencia en derecho presupuestario y contabilidad pública.	

Núm. orden	Unidad (Puesto de trabajo)	Localidad	Núm. plazas	Admén	Adscripción	- G	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Titula- ción R.P.T.	Descripción de funciones	Méritos relativos al puesto	Puntuación parcial
				-		od i oni	+		1	er des session de la companya de la		
										Control de las cuentas corrientes del organismo y actualización contable de	Conocimiento y experiencia en materias tributarias, en particular IVA y obli-	က
									•	la tesorería. Tramitación de declaraciones y reque- l rimientos v mantenimiento de los	gacines formales.  Experiencia en tramitación y contabilización de expedientes en el área de	4
										s para el iciones trib es del Insti		
										relacion con el IVA.	Experiencia en la utilización de aplica-	7
											ingresos y experiencia en microinfor-	
	ED. 676.00.006.28001										manca a nivel de usuario.	
	Unidad Producción Lírica Teatro de La Zarzuela											
9	Jefe Negociado. (Horario especial.)	Madrid.	Н	AE	C/D E	EX11	14	98.340		Apoyo en la tramitación de expedientes Experiencia en gestión económico-adeconómico-administrativos en material ministrativa en material ministrativa en material	Experiencia en gestión económico-ad- ministrativa on matoria musical	9
												,
						_			~	Apoyo en gestión de contratación admi- l nistrativa.	Experiencia en contratación administra- tiva.	9
										estión de personal funciona-	Experiencia en gestión de personal fun-	9
									<u> </u>		Experiencia en Informática.	2
7	Auxiliar Oficina.	Madrid.	_	AE	D E	EX11	12	98.340	~	amitación de expedientes	Experiencia en tramitación de expedien-	6
	(Hotalio especial.)								7	ue la unidad. Apoyo en gestión de contratación admi-∫	tes. Experiencia en contratación administra-	6
										•	tiva.	ć
00	Auxiliar Oficina.	Madrid.	1	AE	D E	EX11	14	98.340	_ ~	de Informatica. amitación de expedientes	Experiencia en Informàtica. Experiencia en tramitación de expedien-	2 6
	(Horario especial.)										tes.	ď
							· · · · ·		7	cion admi-	Experiencia en contratacion administra- tiva.	ע
	ED. 676.00.008.28001									Conocimiento de Informática.	Experiencia en Informática.	8
	Orquesta y Coro Nacionales de España											
6	Administrador.	Madrid.	н	AE	A/B E	EX11	24 5	517.176		Gestión económico-administrativos.	Experiencia en elaboración ejecución v	2
	(Jefe Unidad de Producción.)										seguimiento del Presupuesto de gas-	
								-	<u> </u>	Gestión de personal.	Experiencia en preparación y tramitación	2
											de expedientes económico-administra-	
		••			-					Gostión de comusas u suministros	tivos (contratos, concursos, etc.).	c
									•		la Caja Pagadora.	1
									<b>U</b> )	Supervisión de empresas de servicios. E E	Experiencia en control del inventario. Experiencia en planificación de necesi-	0 0
		•									dades y tramitación de la contratación	
											ria, permisos, vacaciones, servicios	
											extraordinarios, elaboración del cuadrante del servicio de personal de Con-	
		_				_	_		_		serjería, etc.	

Puntuación parcial	8 8	6 6 8	I	6 6	8	ı	6 6	2		6 6	0 0 0	6 8	0 0	8
Méritos relativos al puesto	Experiencia en localización de artículos, proveedores y presupuestos. Elaboración de pliegos, prescripciones técnicas. Experiencia en supervisión del Servicio de Seguridad, explotación de cafeterías y servicio de limpieza.	Apoyo en la tramitación de expedientes de la unidad.  Apoyo en gestión de contratación admi- Experiencia en contratación administranistrativa.  Experiencia en Informática.		al Director del Experiencia actividades asistencia directa puestos de jefatura o equivalentes.  ia, organización, Experiencia en gestión de archivo, correspondencia, organización v	ática.		<u> </u>	agenda. Experiencia en Informática.		Apoyo en la tramitación de expedientes Experiencia en tramitación de expediende la unidad.	Experiencia en contratación administra- tiva. Experiencia en Informática. Experiencia en tramitación de expedien- tes	Experiencia en contratación administra- tiva. Experiencia en Informática.	Experiencia actividades asistencia directa puestos de jefatura o equivalentes. Experiencia en gestión de archivo, correspondencia organización u	
Descripción de funciones		Apoyo en la tramitación de expedientes de la unidad. Apoyo en gestión de contratación admi- nistrativa. Conocimiento de Informática.		Apoyo administrativo al Director del Centro. Archivo correspondencia, organización, agenda, etc.	Conocimiento de Informática.	,	Apoyo administrativo al Director del Centro. Archivo correspondencia, organización, agenda, etc.	Conocimiento de Informática.		Apoyo en la tramitación de expedientes de la unidad.	Apoyo en gesnon de contratación admin- nistrativa. Conocimiento de Informática. Apoyo en la tramitación de expedientes de la unidad.	Apoyo en gestión de contratación administrativa. Conocimiento de Informática.	Apoyo administrativo al Director del Centro. Archivo correspondencia, organización, agenda etc.	Conocimiento de Informática.
Titula- ción R.P.T.														
Complemento específico anual		98.340		98.340			98.340			98.340	98.340	6	98.340	
Nivel C.D.		12		12			12			12	12	(	7.7	
Cuerpo		EX11		EX11			EX11			EX11	EX11		EXII	
Adscripción Grupo		Ω		C/D			Q			Q	D		2/2	
Admón		AE		AE			AE			AE	AE	ļ	AE	
Núm. plazas		H		<del></del>			-			-	-		-	
Localidad		Madrid.		Madrid.			Madrid.			Madrid.	Madrid.		Madrid.	
Unidad (Puesto de trabajo)	ED. 676.00.009.28001 Auditorio Nacional de Música	Auxiliar (Horario	ED. 676.00.010.28001 Centro Dramático Nacional	Secretario del Director del Centro Dramático Nacio- nal. (Horario especial.)		ED. 676.00.011.28001 Centro de Documentación Musical	Auxiliar C	ED. 676.00.012.28001	Compañía Nacional de Teatro Clásico	Auxiliar Oficina. (Horario especial.)	Auxiliar Oficina. (Horario especial.)		Secretano del Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico. (Horario especial.)	
Núm. orden		10		=			12			13	14		CI	

Núm. orden	Unidad n (Puesto de trabajo)	Localidad	Núm. plazas	Admón. C	Adscripción Grupo Ct	n Cuerpo	Nivel Cc.D.	Complemento específico anual	Titula- ción R.P.T.	Descripción de funciones	Méritos relativos al puesto	Puntuación parcial
16	ED. 676.00.012.28001  Compañía Nacional de Teatro Clásico Jefe Negociado. (Ayudante de Producción.) (Horario especial.)	Madrid.	-	AE 0	C/D E3	EX11 1	114	98.340	, , , , <u>, , , , , , , , , , , , , , , </u>	Seguir y controlar peticiones de presu- puestos, económicas, y de documen- tación generadas por la actividad del Departamento de Producción. Seguir y controlar la producción de las obras de la Compañía en gira y en Madrid. Utilizar como usuario el material infor- mático necesario para llevar a cabo las tareas del Departamento.	Conocimientos de Contabilidad.  Experiencia en cualquier ámbito artístico: Teatro, Danza, Música.  Conocer a nivel usuario los sistemas: Word, Excel y Acces.	מ מ מ
17	ED. 676.00.013.28001  Centro Documentación Teatral Auxiliar Oficina.	Madrid.	prof	AE	<u> </u>	EX11 1	12	98.340	4 4	Apoyo administrativo al Director del Centro. Archivo correspondencia, organización.	Director del Experiencia actividades asistencia directa puestos de jefatura o equivalentes.	6 6
18	Asistente de Documentación. Madrid. (Horario especial.)	Madrid.	=	AE C	C/D EX	EX11 1	14 19	192.120			administrativos.  Experiencia en Informática. Conocimientos generales de teatro. Conocimientos informáticos (tratamiento de textos y base de datos).  Conocimientos en documentación y	0 0 0 0 0
19	Auxiliar de Información. (Horario especial.)	Madrid.	-	AE C	C/D EX11		12 3	312.840	<u> </u>	Atención a consultas telefónicas y personales. Auxiliar en labores de documentación y archivo.	catalogacion.  Experiencia en bibliotecas y centros de documentación.  Conocimiento básico y elemental de un idioma de la CEE.  Conocimientos generales de teatro.  Conocimientos informáticos (base de datos y tratamiento de textos).  Nociones de catalogación.	4 2 9 4 2
20	ED. 676.00.014.28001 Centro para la Difusión de la Música Contemporánea Jefe Sección. (Horario especial.)	Madrid.	1	AE B	B/C EX	EX11 22		275.700	<u> БОН О</u>	Gestión económica-administrativa.  Tramitación de expedientes. Contratación artística. Elaboración de convenios y memorias leconómicas. Control, previsión y seguimiento presupuestario.	Experiencia en un puesto de atención al público. Conocimiento elemental de un idioma de la CEE.  Experiencia en gestión económica-administrativa. Experiencia en tramitación de expedientes. Experiencia en contratación artística. Experiencia en elaboración de convenios y memorias económicas. Experiencia en contratación y seguimiento presupuestario.	o и

				A	Adscripción				diag.			
orden	Unidad (Puesto de trabajo)	Localidad	Num. plazas	Admón.	Grupo C	Cuerpo	C.D.	especifico c anual R.	ción R.P.T.	Descripción de funciones	Méritos relativos al puesto	Puntuación parcial
									<u> </u>	Control y seguimiento patrocinios apli- Experiencia cados al Festival de Alicante. Alicante.	Experiencia en control y seguimiento patrocinios aplicados al Festival de Alicante.	က
	ED. 676.00.015.28001									,		
	Joven Orquesta Nacional de España											
21	Gerente. (Horario especial.)	Madrid.	H	AE	A/B E	EX11	56 9	912.012	9	Gestión económico administrativa.	Experiencia en la elaboración y ejecución de presupuestos.	က
									Δ.	Puesta en marcha y control de todas las gestiones administrativas entre la U.P., JONDE y la sede central del		
									0	Ω.		
									国の	Encuentros. Ejecución del presupuesto de la unidad. Contratación, artística (Directores Experiencia en contratación artística.	Experiencia en contratación artística.	က
									ν̈́	nnes y sonstas docentes). miento del funcionamiento admi- ativo y de personal de la unidad la supervisión del Director Artís-	Experiencia en organización, coordinación y gestión de medios y personal.	4
		•••							Ú	tico. Convocatoria de los concursos públicos l para alojamiento de la JONDE y con- trol y seguimiento del gasto.	Experiencia en convocatorias de concursos públicos para alojamiento de la JONDE y control y seguimiento del	4
22	Auxiliar Oficina N.12. (Unidad de Producción)	Madrid.	-	AE	C/D E	EX11	12	98.340	ď	Apoyo administrativo a las tareas de la Experiencia en puesto similar.	gasto. Experiencia en puesto similar.	6
•	(Horario especial.)								ν, ·	expedien-	Experiencia en tramitación expedientes administrativos.	6
	ED. 676.00 019 28001								<u>ರ</u>	Conocimiento de Informática.	Experiencia en Informática.	7
	Compañía Nacional de Danza											
22	Auxiliar Oficina. (Unidad de Producción.)	Madrid.	-	AE	C/D EX11		12	98.340	<u>ď</u>	Apoyo administrativo al Director del Experiencia actividades asistencia direc- Centro.	Experiencia actividades asistencia directa nuestos de lefatura o equivalentes	6
	(Horario especial.)								¥ .	orrespondencia, organización, , etc.	Experiencia en gestión de archivo, correspondencia, organización y	6
									ŭ	Conocimiento de Informática.	agenda. Experiencia en Informática.	2

# ANEXO II

# CERTIFICADO DE MÉRITOS

Ministerio: D./Dña.:	•••••	•••••				
Cargo: CERTIFICO: Que según los antece	edentes obrantes en este Cent	ro, el funcionario abajo indi	icado tiene acre	ditados lo	s siguientes	extremos:
1. DATOS PERSONALES						
Apellidos y nombre:						
Cuerpo o Escala:						
Administración a la que pertener	<u> </u>	Inulaciones acau	einicas (2):			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
2. SITUACIÓN ADMINISTRATIV	VA					
Servicio activo Servicio activ		Servicios Comunidades Autó		Suspensió	on firme de f	unciones
Excedencia voluntaria art. 29		Excedencia para el c		art 20 1	Lav 30/10	8/1
Fecha cese servicio activo:		posesión último destino defini	-		Ley 30/17	04.
Fecha cese servicio activo (3):		oodon and adding admin		••••••		
Otras situaciones:						
3. DESTINO						
3.1 Destino definitivo (4)						
Ministerio/Secretaría de Est	tado, Organismo o Dirección l	Periférica, Comunidad Autó	noma, Corpora	ción Loca	1:	
Denominación del puesto:	F	***************************************	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••		
	**************************************	echa toma posesion	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	14100	ei dei paesi	0
3.2 Destino provisional (5)	. (6).	Damanda a stra dal accessos				
Municipio:	n (6):	Fecha toma posesión:		Nive	el del puest	o:
	provisional en:				-	
Municipio:	***************************************	Fecha toma posesión:		Nive	el del puest	o:
c) Supuestos previstos en e	el art. 63 a) y b) del R. D. 36	4/1995:				
	Por cese o remoc	ión del puesto	☐ Por supresi	ón del pue	sto	:
4. MÉRITOS (7)						J
		F1-		0)		
<ul><li>4.1 Grado personal:</li><li>4.2 Puestos desempeñados excl</li></ul>		Fecha	consolidación (	8):	•••••	
4.2 ruestos desempenados exci					Tiempo	
Denominación	Sub. Gral. o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel C.D.	Años	Meses	Días
	•••••			•••••		************
					•••••	
4.3 Cursos superados que quaro	den relación con el puesto o p	mestos solicitados, exigidos	s en la convocat	oria:	-	
_	•				T	- n
Curso		Centro		••••	Imp.	Rec.
_					Imp.	Rec.
Curso		Centro		••••••	Imp.	Rec.
_		Centro on del Estado, Autonómica o Lo		Años	Imp.	Rec.
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicio	s reconocidos en la Administració	Centro on del Estado, Autonómica o Lo	ocal:	Años		_
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicio	s reconocidos en la Administració	Centro on del Estado, Autonómica o Lo	ocal:	Años		_
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicio	s reconocidos en la Administració	Centro on del Estado, Autonómica o Lo scala	ocal:		Meses	_
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicio	s reconocidos en la Administració	Centro on del Estado, Autonómica o Lo scala	ocal: Grupo		Meses	_
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios  Administración	s reconocidos en la Administració Cuerpo o E	Centro on del Estado, Autonómica o Lo scala Total años de	Grupo  se servicios (10):		Meses	Días
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicio	s reconocidos en la Administració Cuerpo o E	Centro  on del Estado, Autonómica o Lo  scala  Total años de  ue surta efecto en el concur	Grupo  se servicios (10):		Meses	Días
Curso  4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios Administración  CERTIFICACIÓN que expido a pet	s reconocidos en la Administració Cuerpo o E	Centro  on del Estado, Autonómica o Lo  scala  Total años de  ue surta efecto en el concur	Grupo e servicios (10):		Meses	Días

Observaciones (11)		

(Firma y sello)

#### INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C: Administración del Estado.
  - A: Autonómica.
  - L: Local.
  - S: Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiere transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 63, a) y b), del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
  - (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
  - (10) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
  - (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

# ANEXO III

TELF. CON PREPIDO  DATOS PERSONALES  PECNA NACIMIENTO  Acompaña certificado or funcionario previo del cónyuge  DIA MES AÑO  DOMICILIO CALLE/FLARA Y MUNICIPIO  DOMICILIO CALLE/FLARA Y MUNICIPIO  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Cosisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC. AA. []  OTRAS  DESTINO ACTUAL  MINISTRETO, ORGANISMO O AUTOROMIA PROVINCIA DE ORGANISMO O AUTOROMIA PROVINCIA DEL PUESTO QUE OCUPA UNITERAD  DESTINO DE ORIGEN (CASO de EXCEDENCIA O SI el destino actual no es el de origen.)  MINISTRETO, ORGANISMO O AUTOROMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DESTINO DE ORIGEN (CASO de EXCEDENCIA O SI el destino actual no es el de origen.)  MINISTRETO, ORGANISMO O AUTOROMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DESTINO DE ORIGEN (CASO de EXCEDENCIA O SI el destino actual no es el de origen.)  MINISTRETO, ORGANISMO O AUTOROMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DESTINO DE ORIGEN (CASO de EXCEDENCIA O SI el destino actual no es el de origen.)  MINISTRETO, ORGANISMO O AUTOROMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DEROMINACION DEL PUESTO QUE OCUPARO UNIDAD  DEROMINACION DEL PUESTO QUE OCUPARO UNIDAD	Solici	tud de	partio	cipación	en el Concu	rso para	a la provisió	ón de pues	tos de
DATOS PERSONALES  PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE  PECHA NACIMIENTO Accopaña certificado previo del cónyuge su funcionario funcional funcional funcionario funcional funcionario funcionario funcional funcionario funcionario funcionario funcionario funcionario funcionario funcional funcionario funci	trabaj	o en el	l Minis	terio de	Educación y	Cultura	a, convocado	por	
PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRE  PECHA NACIMIENTO  Accompaña certificado orio funcionario previo del cónyuge SI [] NO []  Dia MES AÑO  Domicilio: CALLE/FLAZA Y MUNICIPIO  C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA [] 1. ACTIVO [] 1.2. Comición de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O SI el destino actual no es el de origen.)  NINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD				de	fecha		("B.O.E"	• • • • • • • • •	)
PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRE  PECHA NACIMIENTO  Accompaña certificado or funcionario funcionario  SI [] NO []  DIA MES AÑO  Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO  C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (CASO de EXCEDENCIA O SI el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD	N° R	EGISTRO PE	RSONAL	1	D. N. I.		CUERPO O ESCALA	1	GRUPO
PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRE  PECHA NACIMIENTO  Acompaña certificado or funcionario funcionario  SI [] NO []  DIA MES AÑO  Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO  C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD		•							
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE  PECHA NACIMIENTO Accupaña certificado or funcionario previo del cónyuge stuncionario funcionario si [] NO []  DIA MES AÑO  Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA [] 1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DESCINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD	DATOS	PERSONA	ALES						
Accompaña certificado se acompaña petición del destino previo del cónyuge stro otro otro funcionario  SI [] NO [] SI [] NO []  DIA MES AÑO  Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA [] 1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS 1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD					SEGUNI	OO APELLIDO		NOMBRE	**
Accompaña certificado se acompaña petición del otro otro otro otro otro otro previo del cónyuge funcionario  SI [] NO [] SI [] NO []  DIA MES AÑO  Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS 1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD									
Accompaña certificado   Se acompaña petición del otro otro otro otro   SI [] NO []   SI [] NO []		· · ·							
DIA MES AÑO  DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO  DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO  C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD	FEC	CHA NACIMIE	ENTO		oaña certificado		aña petición del	TELF. CON PI	REFIJO
DIA MES AÑO  Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA [] 1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD					cónyuge				
Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO C. P. NACION/PROVINCIA/LOCALIDAD  SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS 1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD	DTA	MEG	AÑO.	SI[]	NO [ ]	si[]	ио []		
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL  1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN  (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD	DIA	, ,	ANO						
1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD		Domici:	lio: CALLE	/brysý a wny	ICIPIO	· C. P.	NACION/PRO	VINCIA/LOCALIDA	ω :
1.1. Destino definitivo [] 2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []  1. ACTIVO [] 1.2. Comisión de servicio [] 3. SERVICIO EN CC.AA. []  OTRAS  1.3. Destino provisional [] 4  DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA UNIDAD  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA O si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD									
DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  PROVINCIA  DENOMINACION DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  PROVINCIA  LOCALIDAD	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	1.1	. Destino	definitivo	[] 2. E				
DESTINO ACTUAL  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA  DESTINO DE ORIGEN  (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  PROVINCIA  LOCALIDAD									4.
MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA  DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  PROVINCIA  LOCALIDAD  LOCALIDAD	OTRAS							•	
DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA  PROVINCIA  LOCALIDAD	DESTIN	O ACTUA	AT.						
DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MII	NISTERIO,	ORGANISMO O	AUTONOMIA		PROVINCIA	LOCALID	AD
DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD									
(Caso de <b>EXCEDENCIA</b> o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD		DEI	NOMINACION	DEL PUESTO	QUE OCUPA		UN	IDAD	
(Caso de <b>EXCEDENCIA</b> o si el destino actual no es el de origen.)  MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD									
MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA PROVINCIA LOCALIDAD				o si el	destino act	ual no e	s el de orige	en.)	
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPABA UNIDAD	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •							1	AD
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPABA UNIDAD									
,		DEN	OMINACION	DEL PUESTO Q	UE OCUPABA		UN	IDAD	
					,				
					-	l			

(Fecha y firma.)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

# **ANEXO IV**

# Destinos especificados por orden de preferencia

Número orden convocatoria	Orden preferencia	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

Apellidos:
Nombre:
DNI:

(Fecha y firma)

### ANEXO V

bre	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		NRP
Vacante	es solicitadas	Méritos específicos alegados (1)	Documentación acreditativa (2)
n Preferencia	Número orden convocatoria	,	,

 $Los\ m\'eritos\ que\ se\ invoquen\ deber\'an\ estar\ referidos\ a\ la\ fecha\ del\ plazo\ de\ presentaci\'on\ de\ solicitudes.$ 

Pueden utilizarse cuantas hojas sean necesarias para la enumeración de méritos.

En	a		de	 de
		(Fir	ma)	

Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 Especificación de los documentos acreditativos de los méritos alegados, esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.